

EJECUTIVO: 2017-00022-00

INFORME SECRETARIAL: Paso al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, el apoderado de la parte demandante, allega memorial mediante el cual sustituye el poder que le fuera conferido a la abogada DIANA CAROLINA RUEDA GALVIS.

Tona, 3 de octubre de 2023.

Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Tona, tres de octubre de dos mil veintitrés

Visto el anterior informe secretarial, y por ser procedente ACEPTESE la sustitución de poder presentada por el abogado CARLOS DANIEL CARDENAS AVILES; y reconózcase a la también abogada DIANA CAROLINA RUEDA GALVIS, identificada con la CC. 1.098.650.831, de Bucaramanga, con T.P. 212776, expedida por el C.S. de la J., como apoderada de la parte demandante BANCOLOMBIA S.A.; lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 75, del Código General del Proceso.

De otro lado, se pone en conocimiento de la parte actora que, una vez revisado el Portal de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia, se constató la existencia de un depósito judicial, que le fuera descontado a la demandada LAURA MARIA RIAÑO, el cual se encuentra consignado a favor de este proceso, por un valor de \$10.531; el cual podrá encontrar en el archivo 04, del expediente digital, se anexa el link del mismo para los fines pertinentes, [68820408900120170002200](https://portaldepósitosjudiciales.bancoagrario.gov.co/depósitos/68820408900120170002200).

NOTIFÍQUESE



ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
JUEZ